



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

del Comandante y Cavallero Comandante de Plazas
para que a la posible brevedad informe a esta
Cuidad lo que se le ofusca y pareciere dando la
Cuenta a pr. de Colateral dia y hora para un
fin que es el mejor Pior

Jues. Cor. Historiales
Nuestro Señor en que Ayuntamiento de esta Ciudad a compañian
do su testimonio de D. Juan de Antonio Carrer
ra, C. a que número presentas de en grado
de Apelacion de la sentencia dada por esta Real
Audiencia en do auto que se sigue contra Bartho.
lome de voto de sus propios Vocerarios sobre la
Cobranza de diezmos (antidad de diezmos) suplicando
a una Ciudad se viva nombrar Cavallero Ture e
Constitucionales para el conocimiento de D. Juan
vial y su familia D. Juan de la Cruz. Fue acordando con
admite en Dho modo de Apelacion a Ciudad de Auenio
Paraiso y el otro de D. Juan de la Cruz. Repetora
del Comandante de Plazas en que Ayuntamiento y la vida de
de estado toca a los Señores D. Juan de Baldeano
y D. Juan de la Cruz. Por que cuando presente
lo aceptaron. Si se acordare para ello si correspond
diente testimonio de este Acuerdo

